



# TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

## GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL**

**SUMARIO:**

Sesiones de Cabildo del mes de mayo de 2022.

**SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS**  
Presidenta Municipal

**DINORAH SALADO SOLANO**  
Secretaria del Ayuntamiento

Gaceta No. 05, mayo 2022.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Dinorah Salado Solano, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100. Tel. 595 95 200 00.

[www.texcocoedomex.gob.mx](http://www.texcocoedomex.gob.mx)

## **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con diez minutos del día **cuatro de mayo del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, **a través de la plataforma digital zoom**, se iniciaron los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo conformada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en su artículo 122.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

#### **1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### **2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

#### **3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo conformada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en su artículo 122.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Directora de Cultura, Cecilia Cruz Patiño, en el que solicita que el contenido del artículo 122 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco que se encuentra en el Capítulo XVI de la Dirección de Desarrollo Económico ahora se incluya en el Capítulo XV de la Dirección de Cultura; lo anterior porque el Departamento de Turismo actualmente se encuentra dentro del organigrama de la Dirección de Cultura y de esa manera la normatividad esté acorde con la realidad y evitar cualquier inconveniente jurídico.

La solicitud correspondiente se remitió a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que ésta es la solicitud que presenta la Directora de Cultura para modificar el artículo 122 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco y orgánicamente el Departamento de Turismo se integre a la Dirección de Cultura.

La propuesta es que el asunto se turne a Comisiones para que sea analizado por todos los integrantes de este Órgano de Gobierno.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que no existen Comisiones; solo se cuentan con las Comisiones de Gobernación, de Planeación y de Hacienda. Si se plantea que este asunto se analice en Comisiones se tendría que formar Comisiones Transitorias o Permanentes como lo señala la Ley Orgánica Municipal.

Pregunta, ¿de ahora en adelante, todos los temas que se traten en el Ayuntamiento pasaran directo a Mesa de Trabajo? Ya que las Mesas de Trabajo no han sido avaladas como deliberativas y pareciera que con ello se busca que ya no se debata en el pleno del Cabildo.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, coincide con el planteamiento de la Regidora Carla Jimena Morell Islas.

Por otro lado, pregunta, ¿ahora que el Departamento de Turismo se integre a la Dirección de Cultura implicará que pase con todos los recursos económicos que, en este caso, se le asignan al Departamento de Turismo?

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, señala que cuando se aprobó el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento se aprobó llevar a cabo la Mesa de Trabajo como una reunión colegiada en la que asistan los integrantes del Órgano de Gobierno para el análisis, deliberación y resolución de los temas.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, refiere que como no se tienen Comisiones Edilicias, ahora se ha buscado reemplazarlas a través de Mesas de Trabajo en las que participen todos los integrantes del Ayuntamiento. Obviamente, el Órgano deliberativo en pleno es el Cabildo. Si algún integrante del Ayuntamiento decide no asistir a las Mesas de Trabajo, no pasa nada, de todas maneras se planteará en el pleno del Cabildo.

En cuanto a que el Departamento de Turismo se integre a la Dirección de Cultura lo hará con todas sus funciones y presupuesto. Actualmente, el Departamento de Turismo se encuentra en la Dirección de Desarrollo Económico y se hace la solicitud formal y oficial para que forme parte de la Dirección de Cultura y así se establezca en el Bando Municipal.

Reitera, el planteamiento es que se discuta en Mesa de Trabajo y se pueda llegar a algún acuerdo mismo que se dará a conocer en el pleno del Cabildo donde se llevará a cabo la discusión, se asista o no la Mesa de Trabajo.

Somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo, conformada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en su artículo 122. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO No. 58**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo conformada por los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en su artículo 122.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las siete horas con veintiún minutos en el mismo día de su inicio.

**Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con ocho minutos del día **once de mayo del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen por el cual se acuerda la modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de Cultura y Turismo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**1. Lista de asistencia.**

La **Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿por qué en el Orden del Día no se incluyó el punto que solicitó mediante oficio OCTAVAREG.15.05/22 el 6 de mayo?, mismo que a la letra dice:

Por medio del presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y al tiempo que aprovecho para solicitarle, de manera atenta, la integración de los siguientes temas a tratar como puntos en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo.

1. Solicitud del directorio de Autoridades Auxiliares ganadoras, así como su Acta de Escrutinio correspondiente.
2. Informe sobre el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, responde que los asuntos generales se enuncian en el momento que se llegue a ese punto y es cuando —usted, Regidora— comunicará su tema en el pleno del Cabildo.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, precisa que solicitó la integración de los temas a tratar como puntos en el Orden del Día, no como asuntos generales. El oficio lo ingresó en tiempo y forma, antes de que se emitiera el citatorio para la presenta Sesión de Cabildo.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que los temas que solicitó no se ingresaron como puntos en el Orden del Día porque es un reporte y los reportes no se votan.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que dentro de sus facultades que tiene como integrante de este Ayuntamiento se encuentra la de solicitar informes y reportes y se pueden integrar como puntos en el Orden del Día; dado que no existe ningún reglamento que lo impida.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, refiere que tampoco existe una Ley que establezca que los reportes se integren en el Orden del Día; por ello, los temas se incluyeron en asuntos generales porque no se votan, ni se tiene que emitir un acuerdo. En el momento que se desahoguen los asuntos generales se abordaran los

temas que solicitó la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, al igual que el tema que ingresó el Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿está sustentado?, ¿en qué Ley?

Reitera, dentro de las facultades que tienen los Regidores se establece que pueden solicitar que se ingresen temas en el Orden del Día, no en asuntos generales. Los asuntos generales están diseñados para que se ingresen el mismo día de la Sesión, así se establece en el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Incluso, en ejercicios jurídicos de prelación como en la Cámara de Diputados Local o a nivel federal en la Cámara de Diputados y en la de Senadores es el mismo sistema donde se solicita la integración de los puntos en el Orden del Día.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, reitera que los temas se ingresaron como asuntos generales porque no se necesita un acuerdo. Solo es un reporte.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que, si no existiera inconveniente por parte de la Regidora Carla Morella Islas los temas que planteó se pueden abordar en asuntos generales; de todas maneras, se abordarán.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que en un ejercicio de civilidad entre los integrantes de este Ayuntamiento; no tiene inconveniente en que el tema se aborde en asuntos generales, pero la próxima ocasión que solicite que se integre algún punto en el Orden del Día pide se incluya –por favor, Presidenta—, dado que está dentro de sus facultades.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que las solicitudes que ingresen se socializarán con el resto del Órgano de Gobierno; y se determinará si se abordan en el pleno del Cabildo o en las Mesas de Trabajo.

Señala que la solicitud que ingresó la Regidora Carla Jimena Morell Islas se abordará en asuntos generales al igual que el punto del Regidor Jorge Alberó Sánchez Marcos. Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, solicita que, a partir de esta Acta y las próximas, se tomen en cuenta las modificaciones que se envían porque cuando regresan las actas definitivas para firmar el Libro se presentan con los mismos errores, con cosas de más o cosas de menos. Pide ser cuidadosos en el tema y si se envían las modificaciones al Acta se deben realizar ¡si no para que se están enviando!



**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que se considerará la propuesta.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

**5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen por el cual se acuerda la modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de Cultura y Turismo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo la modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de Cultura y Turismo.

En Mesa de Trabajo realizada el pasado lunes nueve de mayo, la Directora de Cultura, Cecilia Cruz Patiño, expuso y presentó la modificación al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco en materia de Cultura y Turismo.

El dictamen correspondiente se aprobó por los asistentes a la Mesa de Trabajo, mismo que se remitió de manera electrónica a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo señaló que las Mesas de Trabajo no sustituyen la comparecencia o la discusión de los Directores en Sesión de Cabildo. En dicha Sesión solicitó que los Directores se presentaran al pleno del Cabildo a exponer los temas. Se puede remitir al acta de Cabildo correspondiente o la versión estenográfica, para revisar donde –usted, Presidenta- comentó que tendrían que asistir los Directores a explicar los puntos independientemente de lo tratado en la Mesa de Trabajo.

Pregunta, ¿la Directora de Cultura, Cecilia Cruz Patiño, expondrá el tema en esta Sesión de Cabildo?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, precisa que la palabra que utilizó fue “lo reviso” y así se puede constatar en la versión estenográfica.

Indica que “lo revisa” en caso de ser necesario que se presenten los Directores en Sesión de Cabildo. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que la documentación se tiene que entregar a los integrantes del Ayuntamiento con 24 horas de antelación y se ha entregado la información. Aunque no todos los Ediles asistan a las Mesas de Trabajo la información se envía anexa al Orden del Día.

Refiere que las Mesas de Trabajo ayudan a desahogar las preguntas que se tienen al respecto, pero cuenta con la información y la discusión se puede llevar a cabo en el pleno de este Cabildo.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala que revisará la versión estenográfica; pero pregunta a la Presidenta Municipal, ¿qué fue lo que revisó? Para que lo comente porque ninguna Mesa de Trabajo o documental que pudiera ser interpretativa a modo podría suplantar la discusión en el Máximo Órgano Legislativo Municipal.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que el día de hoy se presentará el acuerdo al cual se llegó en la Mesa de Trabajo y la discusión se llevará en el pleno del Cabildo, sin mayor problema.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿con la presencia de los Titulares de la Administración Pública?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que no necesariamente ya que la Ley Orgánica Municipal no establece que se presenten los Titulares de la Administración Pública.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala que no existe Comisión que encabece los trabajos de la Mesa de Trabajo dentro del Órgano Legislativo. Entonces, ¿cómo podrán ahondar en dudas que existieran de cualquiera de los miembros?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que las dudas se resuelven en las Mesas de Trabajo y todos los Ediles han asistido a ellas en donde los Directores exponen los temas. En este caso, las modificaciones al Bando Municipal fueron planteadas en la Mesa de Trabajo del día lunes e insiste la discusión se llevará a cabo en el pleno del Cabildo.

Plantea que para avanzar se le dé la lectura al dictamen para conocer el acuerdo al que se llegó y de ahí se conocerá la posición que se tiene con respecto al tema.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala que dado que se le dará un carácter más formal a las Mesas de Trabajo solicita que se instalen con la formalidad que la Ley marca ya sea de manera permanente o transitoria, para que también tengan la facultad como una Sesión de Cabildo y que el acuerdo se pueda fundamentar y revocar como un trabajo emanado del Órgano de Gobierno, de manera formal con un acuerdo de Cabildo, ya que la responsabilidad jurídica que se tiene es dentro de las Sesiones de Cabildo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se podría analizar el tema, aunque la Ley establece que solamente en casos especiales se implementarán las Comisiones. Se llevan a cabo las Mesas de Trabajo, insiste, para plantear los temas de manera más profunda; aunque, no necesariamente, tienen que presentarse los Directores a comparecencia en Sesión de Cabildo. Al contrario, en la buena voluntad de que puedan transitar los temas en las Mesas de Trabajo. También se pueden cancelar, pero la discusión se da conforme a la documentación que se presenta desde la Secretaría del Ayuntamiento.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, difiere de lo señalado porque podría estar errado en fundamentación jurídica.

En primer lugar, la Ley dice que se pueden generar Comisiones y/o Mesas de Trabajo y no se le ha dado el carácter legal a las Mesas de Trabajo.

En segundo lugar, pudiera ser como comparecencia o como intervención de los Directores dado que ellos son los encargados del tema ejecutivo en la Administración y tendrá que someterse dentro del Órgano Legislativo que es este Cabildo. En ese sentido, quien deberá responder a las preguntas, es el Titular del Área como también lo dice la Ley, y que en ningún momento un papel o un sustento jurídico que puede ser interpretativo podría sustituir las dudas genéricas que surjan dentro del debate.

Son dos términos diferentes: uno es la participación del Titular y el otro es la creación de las Mesas de Trabajo que nunca podrán suplantar un ejercicio sino están fundamentadas dentro de un acto de Gobierno en una Sesión de Cabildo o una Mesa Informal con documentación informal porque no tienen un sustento legal.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, solicita que se continúe con la Sesión de Cabildo como se aprobó en el Orden del Día. Pide que por respeto a la mayoría de los asistentes a las Mesas de Trabajo se le dé lectura al dictamen, ya que no es un acuerdo como lo menciona la Regidora Carla Jimena Morell Islas.

El acuerdo se votará en esta Sesión de Cabildo. Recuerda que las Mesas de Trabajo están fundamentadas en el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento que fue aprobado por este Cabildo para que ahí los Directores presenten y desarrollen el tema. Precisa que la Presidenta Municipal es la encargada de la Administración Pública y es ella quien podrá responder las preguntas que hicieran los Regidores.

Coincide en que no es necesario que asistan los Directores a Cabildo porque en tiempo y forma se presentan los anexos correspondientes.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que hará algunas observaciones a la intervención de la Regidora Sara Iveth Rosas Rosas.

En primer lugar, tiene toda la razón, la Presidenta Municipal es la Titular de la Administración Municipal y es ella quien puede responder las dudas que se tengan al respecto. Se solicitaba la presencia de los Directores para evitarle el ejercicio de ser cuestionada, pero las dudas que surjan las puede resolver.

Segundo, es un ejercicio de fondo, de forma y de procesal legislativo. Lo que explicará.

En primer lugar, el dictamen de la Mesa de Trabajo es exactamente un dictamen y a lo que se refiere es al acuerdo donde se le da la solemnidad a las Mesas de Trabajo y la obligatoriedad de asistir como un ejercicio ya generado por un acuerdo.

El articulado es claro en el apartado de la Ley Orgánica Municipal sobre las Comisiones. Lo demás son “reunioncitas” porque no están fundamentadas y se asiste para escuchar de buena voluntad.

Las Mesas de Trabajo tienen un carácter informal dado que no están sustentadas en un acuerdo del Órgano de Gobierno. Si ahora, se le quiere dar la categoría de formalidad para evitar el ejercicio de discusión dentro de las Sesiones de Cabildo, entonces, primero se le tendrá que dar la formalidad jurídica que solicita la Ley Orgánica Municipal y generar una Comisión o Mesa de Trabajo Permanente o Transitoria para tratar los asuntos de los cuales se tendrán que derivar en dictámenes. De otra manera, insiste, son reuniones sociales donde se platican los temas que se van a exponer en Cabildo. No tiene una obligatoriedad de ley, dado que no se ha generado ningún acuerdo por parte del Órgano de Cabildo.

Invita a los integrantes de este Ayuntamiento que tengan dudas para que si quieren se realice una Mesa de Trabajo para que se le dé lectura a la Ley Orgánica Municipal y conozcan esas facultades.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Regidora Carla Jimena Morell Islas que respete el trabajo de los integrantes del Ayuntamiento que asisten a las Mesas de Trabajo. Le pide que no le dé la titularidad de “reunioncitas” ya que la Ley Orgánica Municipal, así como el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento las sustenta. No hay necesidad de aprobar un acuerdo de Cabildo en específico, ya que por Mayoría o Unanimidad se han turnado los temas a revisión a Mesa de Trabajo para su revisión.

Solicita a la Regidora Carla Jimena Morell Islas que se mantenga el respeto a los trabajos que han venido realizando la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado. Pide que no se demerite el trabajo de los Ediles porque el tiempo que le invierten a estas “reunioncitas” –como usted las llama— le parece es una manera despectiva.

**El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares,** señala que se debe analizar el fondo y no la forma; se tiene que avanzar porque con los Regidores que han asistido a las Mesas de Trabajo se les da la formalidad, de lo contrario ¡qué se está haciendo! Indica que se tiene la calidad moral para deliberar en una reunión de trabajo porque así está plasmada en el Título Cuarto del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

Si cada Sesión de Cabildo habrá un retroceso, ¡qué sentido tiene que se haya votado el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento!

Invita a la Regidora Carla Jimena Morell Islas a trabajar en beneficio de los texcocanos. Hay cosas que no se pueden decir de manera despectiva porque la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento “asistimos a las Mesas de Trabajo”. Ella es la única que no le da seriedad a un asunto plasmado en un acuerdo aprobado en este pleno del Cabildo.

Se debe avanzar en el Orden del Día; además el tema que solicita la Regidora Carla Jimena Morell Islas está incluido legalmente en los asuntos generales. Es una discusión estéril de forma, porque no quiere asistir a las reuniones o porque no tiene el tiempo necesario para asumir su responsabilidad con los texcocanos.

Se debe avanzar, ya que la Presidenta Municipal tiene las facultades para presentar toda iniciativa por lo que considera que legalmente se está cumpliendo con los texcocanos.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala no hizo ninguna referencia al trabajo de los compañeros, si se sintieron ofendidos o aludidos les ofrece una disculpa.

Se refiere a “reunioncitas” por la falta de formalidad que tiene legal y jurídicamente.

En segundo lugar, no hizo alusión a nadie de manera personal como lo está haciendo el Regidor Jesús Emilio Duarte Olivares refiriéndose a que “si tengo o no tengo responsabilidad dentro de mi ejercicio”.

Un ejercicio de forma y de calidad moral nunca será sustituible. La calidad moral al ejercicio que existe en el Poder Legislativo y la creación de leyes y orden en este país y si no, ¿para que se creó el Poder Legislativo? Lo único que está solicitando es que se le dé el carácter formal a las Mesas de Trabajo como un ejercicio dentro de nuestras facultades que es el de deliberar las necesidades de los texcocanos. Es el único motivo por el cual se encuentra aquí.

Por otro lado, ni en la Ley Orgánica Municipal ni en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento encuentra en el articulado el término de Mesas de Trabajo. Si se le comunica el articulado, le será más sencillo hacer el análisis.

Lo único que está haciendo es aligerar el proceso y dando solución como lo ha sugerido en temas pasados, para continuar con el método que están implementando que está fuera de la ley, lo cual sería para legitimar las Mesas de Trabajo, mediante un acuerdo.

Señala que no le están haciendo ningún favor de abordar un punto en el Orden del Día que solicitó porque es parte de sus facultades.

Refiere que se está intentando en todo momento y en todo ejercicio ser respetuosa de la forma de trabajo de –usted, Presidenta— y de todos los integrantes de este Ayuntamiento; sin embargo, cada vez que presenta una propuesta en positivo, siempre se le agrade. Solicita trabajar de manera cordial siempre lo ha expresado en público y en privado que votará a favor si y solo sí es en beneficio de los texcocanos y de manera legal.

Indica que es abogada y su formación es cuadrada, estructurada y jurídica. Si no está sustentado de manera que se le dé fe, entonces no funciona, por más dictamen que sea.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que el artículo 32 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, a la letra dice, *corresponde a los integrantes del Ayuntamiento mediante sus Comisiones y Mesas de Trabajo la facultad de supervisar, vigilar, las dependencias administrativas públicas municipales.*

La Sesión pasada, se turnó el tema a Mesa de Trabajo y así se aprobó mediante acuerdo de Cabildo. Solicita continuar con el Orden del Día que se aprobó y dar lectura al dictamen, por respeto a los Ediles que asistieron a la Mesa de Trabajo y aprobaron el dictamen.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que en un ejercicio de superioridad de la Ley, la Ley Orgánica Municipal siempre será superior a un Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

El Capítulo Quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que las Comisiones, los Consejos de Participación Ciudadana y las Organizaciones Sociales en el articulado se establecen como se tendrá que sustentar y generar.

Pregunta, a la Presidenta Municipal, como titular de la Administración, ¿cómo será el ejercicio? o ¿cómo se debe solicitar? Para ejercer y darle la seriedad, solemnidad y formalidad de Ley a las Mesas de Trabajo. ¿Cuál sería el mecanismo procesal para hacerlo? Ya que creyó que sería en el Órgano de Cabildo donde las cosas se vuelven Ley.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, refiere que si este Órgano de Gobierno vota y aprueba las Mesas de Trabajo, se continuará con ese mismo ejercicio.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, responde que está bien.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, reitera, las Mesas de Trabajo se acuerdan en las propias Ordenes del Día. Reconoce el ejercicio que hacen los integrantes de este Ayuntamiento por participar dándole seguimiento a estos acuerdos de Cabildo.

Se continuará con el Orden del Día.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que el dictamen correspondiente lo dará a conocer la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, da lectura al dictamen.

Reunidos en Mesa de Trabajo los integrantes del Órgano de Gobierno y en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 9, 10, y 32 del Reglamento de Funcionamiento Interno

del Ayuntamiento; 20, 22, y 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; tienen a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** – Que en fecha 04 de mayo del año 2022, durante los trabajos de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, se acordó turnar a mesa de trabajo, la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de cultura y turismo.

**SEGUNDO.** – Que el 09 de mayo del año 2022, se llevó a cabo mesa de trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno los cuales suscriben el presente dictamen, mismos a los que se expuso por parte de la Directora de Cultura del Municipio de Texcoco, la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de cultura y turismo.

**TERCERO.** - Se resaltó que, debido a la riqueza cultural del municipio, las áreas de cultura y turismo son susceptibles de entrelazarse de manera orgánica, funcional y jurídica, con la finalidad de llevar a cabo de manera *principal* la difusión, promoción, registro, resguardo y preservación, entre otros, de los baluartes y atractivos turístico-culturales, con efecto de fomentar el gusto y la preferencia del público local, intermunicipal, estatal, nacional e internacional, lo que como consecuencia secundaria generará una derrama económica en nuestro municipio, motivo por el que previamente a lo expuesto, se deberá contar con la instrumentación jurídica necesaria al efecto, lo que se traduce en la modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, en donde turismo conforme parte de la Dirección de Cultura.

**CUARTO.** – Una vez agotadas las intervenciones de los asistentes del Órgano de Gobierno y de la Directora de Cultura, se determinó emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** SE APRUEBA por los suscritos participantes de la Mesa de Trabajo la propuesta de modificación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, en materia de cultura y turismo.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

**CUARTO:** Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman de conformidad los asistentes de la Mesa de Trabajo, a los 09 días del mes de mayo del año 2022.



**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que la modificación al Bando Municipal es sobre el capítulo XVI De la Dirección de Desarrollo Económico.

Se suprime un último párrafo del artículo 121 donde dice: La Dirección de Desarrollo Económico fortalecerá la participación de las unidades económicas, de acuerdo a la actividad comercial o tipo de servicio.

Esta parte es la que se suprime, *además de fomentar el turismo en el municipio*.

Se deroga el artículo 123 del Bando de Gobierno. El Desarrollo Económico desde el punto de vista turístico, estará enfocado a fomentar, promover y apoyar proyectos turísticos sustentables, los cuales tendrán como principal objetivo cuidar, proteger y preservar los diferentes sitios de riqueza cultural, histórica y natural del Municipio.

Asimismo, realizará la difusión de las diversas actividades de recreación y sitios de interés turístico, a través de módulos de información ubicados en lugares estratégicos.

En este caso, se agregó el capítulo XV de la Dirección de Cultura. Así mismo, gestionará ante las instancias federales, estatales, municipales, organismos no gubernamentales y de iniciativa privada, recursos materiales y económicos para el fortalecimiento de la cultura municipal, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

Después de ese párrafo se agregó el artículo 119

Desde el punto de vista turístico, la Dirección de Cultura, estará enfocada a fomentar, promover y apoyar proyectos turísticos sustentables, los cuales tendrán como principal objetivo cuidar, proteger y preservar los diferentes sitios de riqueza cultural, histórica y natural del Municipio. Asimismo, realizará la difusión de las diversas actividades de recreación y sitios de interés turístico, a través de módulos de información ubicados en lugares estratégicos.

Además, se agregó el capítulo XV del artículo 120 para quedar de la siguiente manera:

Artículo 120. La Dirección de Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

XV. Fomentar el turismo en el Municipio y las demás que le encomiende la Presidenta Municipal, el Ayuntamiento y otras disposiciones aplicables.

Esta es la modificación y entiende que es la propuesta que trabajaron los integrantes del Ayuntamiento en la Mesa de Trabajo.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, indica que el día lunes se realizó la Mesa de Trabajo en la cual se plantearon dudas y sugerencias en relación a este tema. Se solicitó a la Directora de Cultura que realizara un Plan de Trabajo, con la finalidad de conocer los proyectos que tiene ahora que la Jefatura de Turismo pasará a su administración. Se le pidió que lo enviara a la brevedad posible.

Omitió solicitar el presupuesto que tiene asignado la jefatura de Turismo con la finalidad de operar; solicita que se informe al respecto.



Refiere que hace algunas Sesiones de Cabildo se le otorgó a la Presidenta Municipal la facultad, de manera unánime, para suscribir convenios con particulares y el sector público; sin embargo, –lo menciona porque tiene que ver con el turismo— ha escuchado, sobre todo, mediante redes sociales, porque desafortunadamente es el mecanismo por el cual a veces se entera de muchas acciones que realiza la administración municipal, pero no de manera oficial.

Se refiere específicamente a un Festival de Globos Aerostáticos y, en ese sentido, presume que se firmó un convenio porque se habla de que asistieron empresarios que intervinieron para promover que la gente se case en Texcoco. Solicita que, así como se le facultó a la Presidenta Municipal a suscribir convenios de igual manera se le dé a conocer sobre la intervención de la Jefatura de Turismo.

Considera correcto que la Jefatura de Turismo pase a la Dirección Cultura; sin embargo, las funciones sustantivas de la Dirección de Cultura se van a ampliar y espera que no se vaya a desatender algunas necesidades a nivel municipal en materia de Cultura.

Finalmente, solicita que se reaperture la Biblioteca de Leyes de Reforma; ahora se le están dando nuevas funciones a la Dirección de Cultura, pero, por otro lado, hay temas que están pendientes por atender.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se le hace acertada la idea de realizar un ejercicio en el que la Directora de Cultura exponga los diversos eventos culturales próximos a realizar dado que, prácticamente, ya se reactivó al 100% el tema de la participación ciudadana. En la Mesa de Trabajo se pueda realizar un ejercicio de invitaciones a los diferentes eventos.

Precisa que no se firmó convenio con ningún empresario, simplemente se presentó el proyecto y el Ayuntamiento se sumó al mismo, como parte de la promoción del municipio y lo que se puede ofrecer a los visitantes.

En cuanto a la Biblioteca, ayer le comentaron que se estaba revisando el asunto estructural para que las bibliotecas estén en condiciones de abrir y de ser necesario realizar alguna modificación dado que estuvieron inactivas bastante tiempo por la pandemia. El municipio de Texcoco tiene registradas 16 bibliotecas y no se quiere perder ningún registro, por ello se están verificando que existan las condiciones para que se pueda reaperturar, la Biblioteca de Leyes de Reforma y las de otras comunidades para evitar algún riesgo para las personas que asistan a las Bibliotecas.

Somete a consideración de Cabildo las modificaciones al Bando de Gobierno del municipio de Texcoco 2022 en materia de Cultura y Turismo. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 59**

**Con fundamento en los artículos 31, fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las adecuaciones al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco en los artículos 119, 120, 121 y 123 en materia de cultura y turismo.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que se registraron dos asuntos generales: el primero de la Regidora Carla Jimena Morell Islas y el segundo del Regidor Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, exponga su tema.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que en fecha 06 de mayo del 2022, solicitó mediante oficio OCTAVAREG.15.05/22 a la Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, lo que a la letra dice:

Por medio del presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y al tiempo que aprovecho para solicitarle, de manera atenta, la integración de los siguientes temas a tratar como puntos en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo.

1. Solicitud del directorio de Autoridades Auxiliares ganadoras, así como su Acta de Escrutinio correspondiente.
2. Informe sobre el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares.

El objetivo de integrar este punto en el Orden del Día es para saber si ha terminado el proceso de las Autoridades Auxiliares y como es un tema público, dado que ellos eligieron representar de manera pública a cada una de las comunidades, solicita un directorio.

También, pide un informe sobre el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares, así como sus actas de escrutinio correspondiente de cada una de las comunidades.

Señala que han sido testigos de que han existido inconvenientes ya sea porque los vecinos se han acercado y en otros casos lo ha observado a través de las redes sociales; incluso los propios ganadores o algunas personas sintieron que no hubo legalidad en el proceso.

Solicita la información como parte del Órgano de Cabildo para darles respuesta a su petición de manera legal, correcta y sustentarla en los trabajos que realizó la Secretaría del Ayuntamiento y para estar en el mismo sentido. Quizá ingresaron sus documentos de manera correcta o de manera incorrecta y decirles a los ciudadanos cual es el status en el que se encuentra su comunidad y colaborar con las funciones de este Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita que sea la Secretaria del Ayuntamiento la que exponga el tema dado que este proceso estuvo a su cargo.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** informa que 40 comunidades llevaron a cabo su elección por medio de Asamblea.

La primera comunidad en cambiar Autoridades Auxiliares fue Tequexquinahuac, por Usos y Costumbres la Asamblea se llevó a cabo el 28 de noviembre.

El 19 de marzo hubo dos elecciones en Salitrería-Tocuila y en la Unidad Habitacional Embotelladores, Pepsi.

Para el 20 de marzo se llevaron 18 elecciones en las siguientes comunidades: Colonia Sector Popular, San Nicolás Huexotla, San Mateo Huexotla, El Cooperativo, San Diego, Montecillo, Colonia Wenceslao Victoria, Leyes de Reforma, San Felipe, Lázaro Cárdenas Tocuila, Colonia Guadalupe Victoria, Pentecostés, Los Sauces, Xala, La Purificación Tepetitla, San Nicolás Tlaminca, Santa Cruz Mexicapa y San Pablo Ixayoc.

El día 21 de marzo se llevó a cabo la elección en San Jerónimo Amanalco.

El 24 de marzo se realizó la Asamblea en Santa María Tecuanulco.

El 26 se llevó a cabo la elección en Santa Cruz de Arriba.

El día 27 de marzo se llevaron a cabo 9 Asambleas en las siguientes comunidades: Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Bellavista, Lomas de Cocoyoc, La Magdalena Panoaya, San Juan Tezontla, Santa Catarina del Monte, San Joaquín Coapango, Santa Inés y Xocotlán.

El día 28 de marzo fue la Asamblea en la Colonia Guadalupe Amanalco.

El 30 de marzo fue la elección en Santa María Nativitas.

El 2 de abril se llevó a cabo la Asamblea en Salitrería-San Felipe

El 3 de abril fue la elección en San Miguel Tocuila.

El 3 de abril hubo tres Asambleas en: La Resurrección, San José Texopa y Santiaguito.

Los Comités Vecinales se llevaron su Asambleas en las siguientes fechas.

El 20 de marzo se llevó a cabo la elección en El Carmen.

El 27 de marzo se llevaron a cabo 17 asambleas en: San Pedro, Xolache I, Xolache II, Joyas de San Mateo, Santa Úrsula, Niños Héroes, las Américas, Joyas de Santa Ana, El Centro, San Lorenzo, San Martín, la Conchita, San Mateo, Zaragoza-San Pablo, Valle de Santa Cruz, Las Salinas y San Juanito.

En el caso de la votación por urnas, el 19 de marzo se llevaron a cabo 18 elecciones; 17 comunidades y del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional Las Vegas.

Las comunidades que eligieron Autoridades a través de urnas son: Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban, Lomas de Cristo, Unidad Habitacional ISSSTE, Villa San Luis Huexotla, Fraccionamiento El Tejocote, San Bernardino, Boyeros, Santa Cruz de Abajo, Tulantongo, San Simón, La Trinidad y San Sebastián.

El 14 de abril fue la elección en las comunidades de: Vicente Riva Palacio, Los Reyes San Salvador y Lázaro Cárdenas-Inamex.

Indica que remitirá la información a todos los integrantes de este Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que en el proceso electoral de las comunidades en estricto sentido acaba de terminar hace un par de días, pero algunas comunidades impugnaron ante otras instancias. Entonces, se tiene que esperar hasta que el Tribunal remita la resolución, por lo tanto, en términos legales el proceso todavía no termina, por eso no se había informado al respecto.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** considera que, de manera general el proceso de renovación de autoridades auxiliares se ha llevado de manera adecuada; sin embargo, existen comunidades que hasta la fecha todavía no definen su situación.

A las oficinas de los Regidores se han acercado vecinos, particularmente, de la comunidad de San Nicolás Huexotla que manifiestan que no se atendió a la planilla que ellos consideran electa.

Indica que la Secretaria del Ayuntamiento informó que la elección fue el día 20 de marzo, pero por Usos y Costumbres solicitaron que se llevara a cabo el 27 y sin embargo, se validó la elección del día 20. Los vecinos incluso estaban considerando solicitar la presencia del Diputado Gerardo Fernández Noroña en virtud de que no se atiende su petición y están haciendo una labor mediática importante.

Reitera, si el proceso se está llevando a cabo de manera adecuada, esa dinámica y respeto que se tuvo hacia la mayoría de las comunidades debe permanecer hasta la última elección.

Mencionará tres comunidades con problemática, la primera es San Nicolas Huexotla que, reitera, los vecinos reclaman que la elección se lleve a cabo por Usos y Costumbres y no se les está respetando.

La segunda comunidad es Los Reyes San Salvador; en este caso, la Secretaría del Ayuntamiento informó que hubo una elección el día 24 de abril cuando en la convocatoria original no se contempla que dicha comunidad lleve a cabo su elección por urnas sino por Usos y Costumbres. Desafortunadamente, de acuerdo a los reportes de los vecinos, involucran a la Defensora Municipal de Derechos Humanos, licenciada Dulce Constanza García Gayosso, y en este caso, al menos los Regidores de oposición tienen el mal antecedente respecto a su nombramiento por todo lo que ya se conoce. Entonces, este caso se presta para suponer que ella no está ejerciendo sus labores como debe y como se lo marca la Ley.

Finalmente, la comunidad de Lázaro Cárdenas-Inamex ya se sabe que es una comunidad polémica y le queda claro que no se ha generado en esta administración ya que constantemente cierran la carretera. Es un tema complicado; sin embargo, al parecer ahí también ya hubo dos elecciones y los que han ganado no se les quiere respetar.

Insiste, solicita que se aplique la dinámica que ha venido funcionando en el Ayuntamiento con la mayoría de las comunidades y que se respete la decisión, particularmente en estas tres comunidades que constantemente han visitado las oficinas de los Regidores. Incluso los vecinos los han invitado a su elección y se les dice que se puede asistir, pero finalmente es una decisión de la comunidad y ellos son los que tienen que decidir.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita que la Secretaria del Ayuntamiento explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** informa que en el caso de San Nicolás Huexotla se impugnó la elección y el Tribunal resolvió que el procedimiento se llevó a cabo en tiempo y forma y de manera adecuada. Fue desechada la impugnación.

En el caso de INAMEX la elección esta impugnada y se está en espera de la resolución del Tribunal.

En cuanto a Los Reyes San Salvador no hubo impugnación. Las personas que dicen ser las Autoridades Auxiliares no impugnaron. Solamente hicieron uso de su derecho de petición y dijeron que buscarían otras instancias.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿la Dirección de Gobierno orgánicamente depende de la Secretaría del Ayuntamiento?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** responde que sí.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un cronograma sobre las fechas en que se llevaron a cabo las elecciones y lo que ella solicita es que se entregue un informe ya sea oral o físico que contenga los expedientes con las convocatorias pegadas, las actas de escrutinio, el número de planillas que participaron y las solicitudes de registro. En caso de que una planilla haya sido improcedente, se informe el motivo.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** pregunta la información que solicita es, ¿en el caso de los que fueron improcedentes y que están en impugnación es a lo que se refiere?

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** responde que no.

Hubo varias planillas que ingresaron sus documentos, pero su registro fue improcedente porque les faltaban requisitos. Solicita la información para tener todo el contexto y socializar con los interesados y decirles, te inscribiste en tiempo y forma, pero te faltaron documentos y por eso tu registro fue improcedente.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** indica que se hará llegar la información de manera general.

Señala que fueron una o dos planillas las que fueron improcedentes y fue por falta de documentos. La información la pondrá en ese informe.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** responde que sí, pero también solicita las actas de escrutinio, el sustento de las convocatorias pegadas porque muchas personas argumentan que no vieron pegadas las convocatorias o que fueron arrancadas; entonces no tuvieron oportunidad de revisarla o no fueron pegadas en suficientes lugares de tal manera que la ciudadanía no se informó ya que no todos tienen acceso a Internet. Al final los ciudadanos tienen el derecho que la constitución les otorga de votar y ser votados.

Por otro lado, en el caso de San Nicolás Huexotla la resolución no decía que fuera improcedente su reclamo. La ejecutoria decía que la habían ingresado de manera extemporánea. En la resolución el Tribunal dijo que no podía resolver el tema dado que ya se había pasado del tiempo para él atraer el tema. No dijo ni a favor ni en contra. Dijo ya te pasaste de tiempo, así que no hay una sentencia sobre el caso en específico, sino que ya estaba fuera de tiempo

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que fue desechada, ese es el término.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que por ello solicita que se informe, ¿cómo se llevó a cabo la elección?, ¿cuántas planillas se inscribieron en cada comunidad?, ¿quiénes fueron los que resultaron ganadores?, ¿cuáles fueron las actas de escrutinio?, ¿cuántos votaron por una planilla?, ¿cuántos votaron por otra planilla? ¿Los usos y costumbres se llevaron a cabo o no fueron llevados a cabo?, ¿cómo fueron llevados a cabo? Dado que San Nicolás Huexotla todavía se encuentra en el ejercicio de su derecho porque el artículo 39 Constitucional establece los usos y costumbres y como ellos desean ser gobernados.

La mayoría de los vecinos determinaron que la fecha de elección fuera otro día y no el día que se impuso porque no estaban en la capacidad de asistir. Entonces, ahí es donde se encuentra la controversia. Los vecinos desean llevar a cabo una tercera Asamblea para generar un ejercicio de neutralidad y de equilibrio donde no haya cargada para ningún lado; con el argumento de que “el pueblo pone y el pueblo quita” y con base a sus Usos y Costumbres. Lo socializa en este Órgano de Gobierno para que quede asentado en el acta y para que todos estén en el entendido. Incluso, se puede invitar a las partes interesadas a un Cabildo abierto. Por ello, es algo prioritario donde se pueda argumentar ante la ciudadanía estuviste incorrecto en esto, estuviste correcto en esto otro.

Pregunta a la Secretaría del Ayuntamiento, ¿cuándo entregará la información? y ¿será de manera física o verbal?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que el informe no lo puede entregar en este momento dadas las condiciones que está solicitando. Lo preparará y lo enviará.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que en el caso de San Nicolás Huexotla ya se agotaron las instancias y si –usted, Regidora— tiene la comunicación con algunos interesados le pide que llame a la paz social que requiere el municipio no a la confrontación. Se les debe comunicar que legalmente se agotaron las instancias.

Es responsabilidad de los integrantes de este Órgano de Gobierno mantener la paz social en las comunidades.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, señala que no es una facultad del Ayuntamiento decidir quién ganó o quien perdió, para ello existen las instancias jurídicas legales como es el Contencioso o el Tribunal Electoral que ha revisado algunas elecciones de Autoridades Auxiliares. Existen los tiempos procesales jurídicos para impugnar.

Pide a los integrantes del Ayuntamiento coadyuvar para que se genere una paz social en las comunidades. En la democracia hay ganadores y hay perdedores.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, coincide totalmente en la paz social por ello solicita conocer ¿cómo fue llevado a cabo todo el proceso? para que mediante ello se pueda blindar al propio Ayuntamiento.



Indica que siempre ha creído que una negociación o la conciliación a tiempo llevarán a cabo mejores resultados. Lo comenta porque todos los integrantes de este Ayuntamiento recibieron un oficio de vecinos de la comunidad de San Nicolás Huexotla en donde solicitan que se revise el proceso de Autoridades Auxiliares. Derivado de ese oficio se les comentó a los vecinos que buscaran un ejercicio de cabildeo.

Indica que le sorprende que se haga un pronunciamiento tan drástico y considera se debe de revisar por ello solicitó el informe. Supone que deben existir grabaciones en cada uno de los procesos porque en el oficio dicen que la Consejera Jurídica violentó los derechos y la autonomía de la elección por Usos y costumbres. Ese informe ayudará a saber si es verdad o no porque se le hace un reclamo muy agresivo y tampoco sería justo que, en este caso, la Consejera se viera involucrada en un proceso que quizá sólo es de percepción y se podría esclarecer perfectamente con este informe.

Por ello, cuando hicieron la observación de llevar a cabo una tercera Asamblea en la que participen todas las partes y sean convocados en tiempo y forma considero que podría ser un ejercicio de conciliación que llevará a la paz social, pero independiente eso ya es un caso específico que se tendrá que analizar en las instancias correspondientes. Es necesario conocer los usos y costumbre en los cuales ellos se dirigen y las demás comunidades que existan con afectaciones, y este Órgano de Gobierno podría coadyuvar.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** comenta que este Ayuntamiento aprobó una convocatoria con fechas establecidas. En cuanto a San Nicolás Huexotla un grupo de personas, en este caso, los Delegados salientes, solicitaron, extemporáneamente, que la fecha se cambiara; un día antes, cuando ya se tenía todo listo. Mediante oficio se les contestó que por convocatoria aprobada por el Cabildo tendría que llevarse a cabo la Asamblea el día que ya estaba programada. Estas personas no acudieron a la Asamblea.

La Asamblea se llevó a cabo en tiempo y forma se firmó el acta correspondiente y acudió el representante del Ayuntamiento. No hubo ningún disturbio. Por otro lado, estas personas ya sin ser autoridades auxiliares, llevan a cabo una Asamblea, supone, ciudadana porque no asistió ningún representante del Ayuntamiento, y ellos se ostentan como los nuevos Delegados cuando la Secretaría del Ayuntamiento ya tenía listos los nombramientos de las Autoridades Auxiliares que se eligieron en tiempo y forma.

Las personas llegaron hace unos días, ¡exigiendo una tercera elección! Pero ellos impugnaron la elección que fue desechada por el Tribunal. Ya se agotaron los procedimientos legales, entonces ¡una tercera Asamblea! ¿A petición de qué o de quién? ¿Con qué fundamento legal? Si todo se ha hecho en tiempo y forma y de manera legal.

**El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares,** señala que la Regidora Carla Jimena Morell Islas siempre prevé la ley por delante y con el espíritu de avanzar en el tema jurídico electoral lo decía hace un momento en el tema moral. Y si una elección es impugnada ante el Tribunal Electoral y éste emite una resolución, entonces se estaría violando la legalidad al aceptar una tercera Asamblea.



Este Órgano de Gobierno está para deliberar y se debe de ser respetuoso de las formas y de las acciones que se llevan a cabo, por ello mencionaba lo de la calidad moral.

En la intervención de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicitó un informe del porque no se otorgó el registro a algunas planillas y pone como antecedente que quizá las convocatorias no fueron pegadas, jeso sólo son pretextos! porque si algún ciudadano no traen los documentos completos y si se llegó a inscribir no es porque el vecino le haya dicho oye ve a registrarte. La participación ciudadana es un acto consumado.

Coincide con el comentario del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, en el sentido de que el proceso se ha llevado de manera adecuada y se deja ver que la participación sigue siendo el eje de Texcoco donde no se presentan disturbios.

Un caso especial que se debe revisar es el de la Colonia Lázaro Cárdenas en donde se perjudica a muchos ciudadanos por el cierre de carreteras y que ha sido una constante durante los últimos 9 años por una misma persona. Se tendría que hacer una valoración político-social de lo que acontece y también el respeto a la ciudadanía de la Colonia Lázaro Cárdenas. En este caso, la elección esta impugnada, y el Tribunal tendrá que resolver. Este Ayuntamiento debe de ser respetuoso de la ley.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, coincide, totalmente, en que el derecho siempre debe estar por delante.

Señala que la Secretaría del Ayuntamiento comentó que vecinos de la comunidad de San Nicolás Huexotla ingresaron un oficio un día antes de la elección y se les contestó, pregunta ¿cuándo les contestó?, ¿al día siguiente o el día de la Asamblea?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, responde que se les contestó el mismo día.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que un día antes sería sábado. Entonces, el sábado no es un horario hábil y ¿se pudo contestar en tiempo y forma?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, responde que sí, porque en tiempo de elecciones de Autoridades Auxiliares se tiene horario hábil todo el tiempo.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, refiere que le surgió la duda porque el oficio que le mostraron es del 16 de marzo sellado por la Secretaría del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se está tratando de un tema específico de la comunidad de San Nicolás Huexotla y considera que los exdelegados tuvieron que acercarse para trabajar y arreglar previamente el cambio de fecha como, en su momento, lo hizo el Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, para atender el tema de Leyes de Reforma.

Considera que en San Nicolás Huexotla las cosas no funcionaron adecuadamente porque las autoridades auxiliares en turno no hicieron previamente el consenso ni con la propia comunidad ni en la Secretaría del Ayuntamiento para llegar a buen fin o como se quería o como se proponía.

Se debe analizar paso por paso para que quede claramente como se llevaron las cosas y de esta manera pueda ser vocera con este equipo que son los exdelegados.

Plantea que la Secretaria del Ayuntamiento se acerque —con usted, Regidora— para hablar específicamente el tema de San Nicolás Huexotla y aclarar cada una de las dudas y de esta manera concretar los temas.

Se ha presentado el informe sobre la fecha de la elección de Autoridades Auxiliares y se está en espera de que se complete para conocer cuando se registraron, quien obtuvo la mayoría. En la comunidad que falta se esperara los términos jurídicos.

A veces no solo se tiene que lidiar con temas jurídicos sino con temas mediáticos y llegar a consensos y acuerdos con el objetivo de tener esa tranquilidad y mantener la paz.

Este Ayuntamiento tiene que ser neutral, legal, equilibrado y respetar a quien gane y tenga que hacer la representación comunitaria.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** señala que desea conocer más información sobre una comunidad en particular y solicita que se le abra el espacio para revisarlo de manera directa.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que es adecuada la propuesta de la Regidora Sandra Paola Sánchez González y se podría manejar de esa manera. Se enviará el informe y si en específico hay tiempo y forma de tratar algún caso especial se hará.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** coincide en que la función de cada integrante de este Ayuntamiento debe ser de imparcialidad y legalidad siempre y absolutamente.

En el informe que se le entregará solicita que no sólo se informe el número de planillas, sino que se diga cuáles fueron las planillas y cuáles las que no procedieron. Finalmente, la información se vuelve del dominio público desde el momento que ellos, de manera personal, deciden inscribirse en un proceso público. Considera que no debiera existir problema de los datos personales como se contesto vía oficio. No solo se trata de la comunidad de San Nicolás Huexotla es un tema genérico en la buena lid, de generar un ejercicio de imparcialidad y de paz social. Queda pendiente de que se pueda socializar el expediente completo de las autoridades auxiliares.

Hace un reconocimiento respecto de los comentarios de la Presidenta Municipal donde exalta la paz social, la conciliación y la imparcialidad.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se empezará a trabajar en estos temas, por supuesto, solicitando la autorización a las propias Autoridades Auxiliares que se les pueda enviar la información. Quizá se puede proporcionar los nombres, pero no los números de teléfono.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, plantea de manera propositiva, realizar un ejercicio, incluso hasta cultural en el que los Delegados actuales que ya ganaron hicieran una relatoria de cómo son sus Usos y Costumbres para que quedé el precedente por escrito para facilitar el trabajo a esta administración y a futuras administraciones.

Que sea un ejercicio que realice la Dirección de Cultura para conocer cómo funcionan las costumbres de cada comunidad ya que de alguna manera la costumbre se convierte la ley, y ya queda asentado como tendrá que ser para futuras elecciones.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, retoma la propuesta en este sentido, para trabajarla administrativamente desde la Dirección de Cultura

**En otro asunto general, el Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, aclara antes de leer un documento que ingresó a la Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta que hace dicha petición, en virtud de que en la Décima Segunda Sesión de Cabildo y mediante dos oficios dirigidos al Director de Planeación, solicitó se modificara un texto contenido en el Plan de Desarrollo Municipal y en virtud de que no se han tomado en cuenta, hasta este momento, sus observaciones por ello se ve en la necesidad de plantearlo en el pleno del Cabildo para que quede registrado.

Indica que proporcionará a cada uno de los Regidores el contenido de su escrito para que lo puedan analizar y en su momento solicitará que se tomé como punto de acuerdo.

Señala que es muy importante exponer un breve análisis del crecimiento población de Texcoco del período de 1990 al 2020 y la participación de la Organización Antorcha Campesina en el mismo.

Dicha solicitud obedece a que el Plan de Desarrollo Municipal está publicado en PDF en la página web del Ayuntamiento y en la página 38 se establece que una de las causas de la pobreza de Texcoco y de la falta de servicios es la llegada de Organizaciones como Antorcha Campesina y textualmente dice: *que con miles de personas han incrementado de manera importante la necesidad de fuentes de empleo*. Claramente se observa que no se habían tomado en cuenta las observaciones que mencionó en su momento.

En el año de 1990 en Texcoco había 135 mil habitantes. En el año 2000 habían 204 mil habitantes. En el año 2010 había 235 mil habitantes y en año 2020 se tenían 277 mil.

Comenta que: En el caso de la población de los asentamientos Antorchistas en 1990 no existía ninguno porque se empezaron a formar en 1993. Para el año 2000 se tenía una población en Asentamientos Antorchistas de 10,120 habitantes. En el año 2010 había 18,120 habitantes, cuando se dejaron de formar asentamientos; sin embargo, debido al crecimiento poblacional a la dinámica ordinaria de crecimiento la población de colonias Antorchistas llegó a 24,120 lo que equivale al 8.7% de la población.

En relación a la población de Texcoco creció de 1990 al año 2020 en un 105%. Es decir, 142 mil habitantes lo que equivale a más de lo que creció Texcoco a lo largo de toda historia hasta el año 1990. Desde la época de Nezahualcóyotl hasta 1990 Texcoco solamente alcanzó 135 mil habitantes y de 1990 al 2020 Texcoco creció con 142 mil habitantes o sea, que en 30 años creció más que lo que toda su historia.

En conclusión, el último asentamiento de la organización se fundó en el año 2010 con tendencia a la baja en su tasa de crecimiento; es decir, se está a 12 años en relación a la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal y por lo consiguiente no se sostiene que la organización Antorcha Campesina haya incrementado de manera importante la necesidad de fuentes de empleo, bienes y servicios como se indica en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Además, las 24,120 personas que actualmente habitan los Asentamientos Antorchistas se establecieron en un período de 30 años y al menos 6,000 ya eran habitantes del municipio. No fueron traídos de ningún otro lado.

Por lo consiguiente, el crecimiento de la población de Texcoco en 30 años, sin la participación de la Organización de Antorcha equivale a 124 mil habitantes. Por lo que, la pobreza y el incremento de manera importante en la necesidad de fuentes de empleo, bienes y servicios tiene su origen en otro en lado y se tendría que analizar. Pero particularmente en el período que pudiera impactar por el tema del Plan de Desarrollo Municipal, no hay ningún crecimiento. Reitera desde el 2010 se dejaron de formar asentamientos y en el año 2020 la tasa de crecimiento fue del 3% y eso por el crecimiento natural de la población en general.

Señala que el crecimiento poblacional desmedido y sus consecuencias, posiblemente sea causado por otras circunstancias. Asevera que se tendrá que someter a la investigación científica y considera que no se han aplicado políticas correspondientes de ordenamiento.

Esta información la enviará de manera más concreta a los integrantes de este Ayuntamiento para que los puedan analizar con calma. Reitera que en este caso, solicita, por cuarta ocasión, que se retire esa fracción del Plan de Desarrollo Municipal.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, agradece las observaciones y la información que está vertiendo en esta Sesión de Cabildo ayudará a nutrir el Plan de Desarrollo Municipal. Comenta que el Regidor Jorge Alberto Sánchez Marcos claramente señala que es necesario un estudio científico y se tendrá que verificar la información para que quede constancia también de las medidas que se tomarán en este caso.

**En otro asunto, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, informa que se está llevando a cabo la vacunación para menores de edad de 12 y 13 años. Estarán el día de hoy y mañana en la Unidad Deportiva Silverio Pérez. Solicita a los Ediles que ayuden a difundir esta información. Este es uno de los últimos eventos masivos. Próximamente la vacunación se llevará a cabo en los módulos de salud e instituciones como el IMSS, el ISSSTE y los Centros de Salud de manera permanente para todas las edades.

**7. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las ocho horas con cuarenta y seis minutos en el mismo día de su inicio.

**Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día **dieciocho de mayo del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Presentación y, en su caso, acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, en el que solicita la actualización del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se plantea que la revisión del Reglamento se turne a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno.

La solicitud correspondiente se remitió a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que la dinámica que se ha realizado es que exista la participación de todos los integrantes del Ayuntamiento con respecto a la revisión de los asuntos que se enlistan en el Orden del Día de las Sesiones de Cabildo.

Se propone actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología el cual es una herramienta fundamental para los procedimientos que ha venido realizando la Dirección a lo largo de estos meses y son necesarias algunas adecuaciones al actual Reglamento.

La petición es que la actualización del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología se turne a Mesa de Trabajo y que el Director de Desarrollo Urbano y Ecología exponga el tema y por supuesto, aclare las dudas que se tengan al respecto.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, solicita que la reunión de la Mesa de Trabajo sea con la mayor anticipación posible a la próxima Sesión de Cabildo en la que se vayan a autorizar las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y

Ecología, para revisarlo previamente todo lo que vaya a presentar el Director, ya que en ocasiones es demasiado el material y poco el tiempo que se tiene para revisarlo; finalmente lo que se busca es emitir un voto con conocimiento de causa.

Solicita que en este momento se defina el día que se llevará a cabo la Mesa de Trabajo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el día lunes.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que hace algunas Sesiones de Cabildo se aprobó el Reglamento de Desarrollo Urbano en el cual se revisó la imagen de la Ciudad incluso se generaron confusiones con el Título y lo que incluía el Reglamento. Pregunta, en esta modificación ¿se adicionarán aspectos administrativos que no estaban incluidos?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, precisa que se aprobaron dos Reglamentos de la Dirección de Desarrollo Urbano; uno fue de Imagen Urbana y el otro de Pueblos Bonitos. Este Reglamento es específicamente para cambios en relación a la Dirección de Desarrollo Urbano.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿será de las funciones ejecutivas que desarrollan en las acciones administrativas?

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que es correcto.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo integrada por el Órgano de Gobierno, la actualización del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 60**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo conformada por los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de modificación del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco.**



La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

### **6. Asuntos generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, a las diecinueve horas con diecinueve minutos en el mismo día de su inicio.

### **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día **veinticinco de mayo del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen en relación al proyecto de Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Texcoco.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.



**1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Mayoría de votos.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen en relación al proyecto de Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Texcoco.

En Mesa de Trabajo realizada el pasado lunes veintitrés de mayo, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, expuso y presentó las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Texcoco.

El dictamen correspondiente se remitió de manera electrónica a todos los integrantes del Ayuntamiento

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita al Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, dé lectura al dictamen.

**El Síndico Municipal, Jesús Arellano Mayer,** da lectura al dictamen.

Reunidos en Mesa de Trabajo los integrantes del Órgano de Gobierno y en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 9, 10, y 32 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento; 20, 22, y 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; tienen a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** – Que en fecha 18 de mayo del año 2022, durante los trabajos de la Décima Octava Sesión Ordinaria, se acordó turnar a Mesa de Trabajo, la propuesta de Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

**SEGUNDO.** – Que el 23 de mayo del año 2022, se llevó a cabo Mesa de trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno los cuales suscriben el presente dictamen, mismos a los que se expuso por parte del director de Desarrollo Urbano y Ecología, la propuesta de reglamento del área.

**TERCERO.** – Se resaltó de manera general que las modificaciones y actualizaciones, atienden la necesidad de poder seguir contando con un instrumento legal que permita al Ayuntamiento brindar al territorio municipal y a su población un crecimiento urbano mejor diseñado y planeado, asimismo ordenado, limpio, sustentable, amigable con el medio ambiente, sobre todo regulado y controlado, conforme a las Leyes y ordenamientos en la materia, preservando así, los recursos naturales del entorno al tiempo de contar con espacios funcionales, seguros y prácticos.

**CUARTO.** – Una vez agotadas las intervenciones de los asistentes del Órgano de Gobierno y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se determinó emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA** por los suscritos participantes de la Mesa de Trabajo el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Texcoco.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

**CUARTO:** Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman de conformidad los asistentes de la Mesa de Trabajo, a los 23 días del mes de mayo del año 2022.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que en la Mesa de Trabajo se expusieron los cambios más relevantes que se modificaron en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco; entre ellos la vinculación con otras Direcciones, principalmente con proyectos que tengan impacto en movilidad y en medio ambiente. Esto significaría un trabajo conjunto con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y con el área de Movilidad.

Además, en el Título Quinto que habla de sustentabilidad se planteó el tema del reúso del agua, con el tema de la captación pluvial han sido de las principales modificaciones que se hicieron en este Reglamento.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** solicita que las Mesas de Trabajo que se turnan en Sesión de Cabildo sean presididas por la Secretaria del Ayuntamiento, ya que considera una falta de respeto que dicha funcionaria no esté presente; puesto que como Ediles asisten a las Mesas de Trabajo. Desconoce el cargo que ocupe la persona que preside las Mesas de Trabajo, pero pierde la validez y la seriedad que se le están dando a los temas.

Considera que las Mesas de Trabajo pasan a ser una simple reunión de trabajo; por lo que reitera, su solicitud para que las Mesas de Trabajo las presida la Secretaria del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que se considerará la propuesta para las siguientes Mesas de Trabajo. Aclara que el equipo de la Secretaría del Ayuntamiento sí está presente. La Secretaria del Ayuntamiento no ha asistido por sus propias ocupaciones; sin embargo, le solicita que procure estar presente en la mayoría de las reuniones de trabajo.

Aclara que, estructuralmente en el organigrama, el licenciado Santiago Yescas Estrada es el encargado de la Reglamentación Municipal; pero sería adecuado que esté presente la Secretaria del Ayuntamiento.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta ¿cómo funcionará el tema de la captación de agua? Ya que en el Reglamento se establece en el capítulo de la sustentabilidad.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, refiere que el día de la reunión de Trabajo el Director de Desarrollo Urbano y Ecología comentó que no era un tema de captación de agua. Es un tema de reutilización de agua, que se le solicita a las personas respecto de las nuevas construcciones para que implementen mecanismos para la captación y el biodigestor.

Hay construcciones que son sustentables y a eso es a lo que se refiere el Director de Desarrollo Urbano y Ecología. El objetivo de que los proyectos sean sustentables con la captación de agua con cisternas y reutilizarla para los baños, pozos de filtración. Incluso, en las casas se pueden construir pozos de filtración.

**El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer**, señala que las construcciones con más de 300 metros de colados de firme que no permitan permear el agua van a estar regidas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que tengan sus propios pozos o fosas de captación y van a retroalimentar el manto acuífero, eso es lo que se revisó en la Mesa de Trabajo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que incluso en las obras que realiza el Gobierno Municipal se implementa la captación de agua, a través de filtros en las orillas de las calles y/o carreteras. Este Ayuntamiento está en la dinámica de construcción de tal manera que se pueda inyectar el agua nuevamente al subsuelo.

En este caso en el Título Quinto el artículo 45 establece que: Las obras mayores a 300m<sup>2</sup> de construcción o pavimentación deberán contar con:

- a) Pozos de absorción
- b) Cisternas de aguas pluvial

La Dirección en coordinación con el Titular de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del municipio cuidarán que el proyecto presentado por el peticionario cumpla con las disposiciones de este Reglamento.

Esa es la propuesta que queda fundamentada en la nueva reglamentación.

Somete a consideración de Cabildo las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 61**

**Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que ingresó un oficio en el que solicita se incluyan algunos asuntos generales.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, señala que le habían comentado que no se abordarían los asuntos generales, incluso le enviaron un oficio en el cual le resolvían las dudas. Solicita se le informe sobre tres temas:

Primero: Señala que ha observado que el Ayuntamiento ha entregado apoyos, obras y acciones y a los cuatro Regidores de oposición no se les invita, a los demás integrantes del Ayuntamiento sí. Nuevamente, hace hincapié para que no se le discrimine. Quizá no se les invita por pertenecer a otro partido político. Solamente la pregunta es, ¿por qué la discriminación a los Regidores de oposición?

Segundo: Pregunta, ¿por qué no se han realizado las Sesiones de Cabildo abiertas? Ya que son bimestrales y no se han llevado a cabo, ¿cuál es el motivo?

Tercero: Finalmente, señala que solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento las actas de Cabildo certificadas y hasta el momento solamente le han entregado una. Pregunta, ¿cómo va el procedimiento y por qué no le han entregado las demás actas?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, pregunta, ¿le habían contestado por oficio, Regidora? O sea, ¿ya habían avanzado en el tema?

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, responde que sí.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, señala que el acta que se le ha entregado a la Séptima Regidora es la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y se le entregó porque ya se habían realizado todas las observaciones. Hasta este momento se tienen 7 u 8 actas que se le pueden entregar porque las demás aún están en observación.

Indica que la vez pasada, —Usted, Regidora— comentó que cada vez que llevan las actas para firma regresan diferentes; y en este caso, señala que si regresan diferente es porque llevan las observaciones que hacen los demás Regidores. En ocasiones, algún Regidor detiene las actas, por observaciones, por quince días o hasta un mes. Entonces, hasta que regresan las actas con las observaciones finales es cuando ya se puede certificar. Considera que en esta semana se entregarán las actas que ya están debidamente firmadas.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que las actas se aprueban cada semana en la Sesión de Cabildo.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, comenta que cuando se pasa el proyecto de acta firman sin observaciones y cuando se lleva el acta definitiva para firma, detienen las actas porque mencionan que tienen observaciones. Todavía hacen observaciones finales.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se debe establecer tiempo para cumplir con estos requisitos que plantea la Séptima Regidora de lo contrario no se avanzará. Refiere que firma las actas y cree que ya están todas firmadas.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, refiere que los cambios por lo que detienen las actas es por errores de ortografía, comas o puntos. En realidad, no son cambios de forma, los cambios de forma se realizan instantáneamente, en el primer momento. Solicita a los Regidores que envíen sus observaciones lo antes posible.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que se debe implementar un mecanismo para agilizar el tema de la firma de las actas.

**El Sexto Regidor, Juan Durán Arias**, solicita que el acta definitiva para firma se envíe lo más pronto posible, para que se revise a la brevedad, porque en ocasiones las envían una o dos semanas después. Entre más pronto la entreguen se revisará y se le dará agilidad a la firma.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se revisará con el personal de la Secretaría del Ayuntamiento para que se vayan marcando los tiempos y con ellos se puedan aclarar algunos temas.

En cuanto a las inauguraciones, principalmente, de obra pública, comenta que no ha sido una programación por parte del Ayuntamiento ha sido a solicitud de las comunidades; pero en cuanto se empiece con la programación se correrá la agenda. Indica que ya solicitó la calendarización de las obras que ya están listas para que se inauguren y se entreguen.

En cuanto a las Sesiones de Cabildo abiertas hasta donde tiene conocimiento, inclusive la semana pasada solicitó, en la Mesa de Seguridad, que oficialmente se entregue la Gaceta donde ya se liberan la realización de todos los eventos. En las comunidades ya se llevan a cabo las festividades y hay una serie de reuniones, pero de manera oficial no hay nada, ya la solicitó la semana pasada, pero hasta la fecha no se la han enviado.

Para la realización de la Sesión de Cabildo Abierta se tienen quince días para emitir la convocatoria y se puede ir avanzando en tema.

### **7. Clausura de la Sesión.**

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las diecinueve horas con veinticuatro minutos en el mismo día de su inicio.

**Sandra Luz Falcón Venegas**  
**Presidenta Municipal**

Ricardo Jesús Arellano Mayer  
**Síndico Municipal**

Sara Iveth Rosas Rosas  
**Primera Regidora**

Jesús Emilio Duarte Olivares  
**Segundo Regidor**

Paula Montaña Herrera  
**Tercera Regidora**

Adrián Hernández Romero  
**Cuarto Regidor**

Petra Gallegos Pedraza  
**Quinta Regidora**

Juan Durán Arias  
**Sexto Regidor**

Sandra Paola Sánchez González  
**Séptima Regidora**

Carla Jimena Morell Islas  
**Octava Regidora**

Jorge Alberto Sánchez Marcos  
**Noveno Regidor**